

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Socios de ANDITOURING S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de ANDITOURING S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi Informe:

1. En mi opinión los administradores de ANDITOURING S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
2. En cuanto a los administradores de ANDITOURING S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
3. Considero que el sistema de control interno contable de ANDITOURING S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de ANDITOURING S.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales, el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
5. Considero que la custodia y conservación de bienes de ANDITOURING S.A. bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
6. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2014 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.
7. La empresa ANDITOURING S.A. tuvo en éste año, un resultado favorable en sus operaciones, dando una Utilidad de \$ 53.147,53.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de ANDITOURING S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Agradezco la colaboración, tanto por parte de los Administradores, así como, del personal, al proporcionarme la información que requerí en su momento.

Quito, 24 de marzo del 2015



**CPA Gina Jaramillo V.**  
COMISARIO